

La practica para obviar este escrupulo se tomó el medio de las cédulas, licencias, y quias, en
que arrade experimentaron tantos Daños: pues si en el medio de repartimiento por familias
hallamos fácil el vencer este inconveniente, que tanto se á prolecurado, y que se guarde de
aquella Igualdad Geométrica, que de derecho natural se deve con alivio de el Vafallo
y sin debimento de el principe no ay rason para no ponerle en ejecución.
Este es el inconveniente mas principal, que en lo tocante a la conciencia se opone a este modo
de discurrir, y queda satisfecho: Al gravamen de aver de pagar en Juntos se satisface
con que se hade pagar en Din pagas, y si el contribuyete paga en quatro tambien
se recibira el dinero con que queda a su voluntad el hacer la Paga mas suave: Los demas
inconvenientes que tocan a lo político los satisface el Papel referido. Así se acordó de sentir
que se execute Salus meliori. Murcia y Mayo a 31 de 1683

Don Juan Antonio
de Salazar

Don Pedro Villanueva
de Palomares

Don Juan de
Mora

